

RÉGIMEN INTERIOR**OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS**

12-24/AEA-000062, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 3 de abril de 2024, por el que se aprueba una modificación presupuestaria de transferencia de crédito en el presupuesto del Parlamento de Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 3 de abril de 2024

Orden de publicación de 4 de abril de 2024

La competencia para autorizar las transferencias y redistribución de los créditos, de acuerdo con el artículo 7.1 de las normas sobre régimen presupuestario, de contabilidad y de intervención del gasto del Parlamento de Andalucía, recae en la Mesa de la Cámara.

Con fecha 1 de abril el Gabinete de la Presidencia presenta una memoria justificativa por la que se solicita la realización de una modificación presupuestaria de transferencia de créditos por importe de 45.000 euros, en la que se dice que:

«Visto el calendario de actividades del Gabinete de Presidencia desde este momento hasta final de año, y una vez pasadas las celebraciones del 28 de febrero, se ha podido comprobar que la agenda del presidente ha aumentado su actividad presencial, sobre todo en actos organizados por instituciones externas a este Parlamento, así como sus intervenciones públicas en las mismas. De la misma manera, se han visto disminuidas las actividades institucionales propias que se organizan en la sede del Parlamento».

De esta forma, se considera conveniente la presencia de algún miembro más en la esfera de su gabinete, para ello se propone una transferencia de crédito para la dotación de un importe de 45.000 euros en la partida presupuestaria «110.00 Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual», y desde las partidas «226.02 Información divulgación y publicidad» y «226.06 Reuniones, conferencias y cursos», por unos importes de 15.000 euros y 30.000 euros, respectivamente.

Una vez comprobada la ejecución del presupuesto, y teniendo en cuenta las normas de vinculación aprobadas mediante las bases de ejecución del presupuesto del Parlamento de Andalucía, Defensor del Pueblo Andaluz y Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción para el ejercicio 2024, se observa lo siguiente:

– En partida «226.02 Información, divulgación y publicidad» existe un crédito inicial de 158.220 euros y unos compromisos de crédito, hasta la fecha, de 57.848,58 euros, siendo el importe de créditos disponibles de un importe de 96.644,62 euros.

– En la partida «226.06 Reuniones, conferencias y cursos» existe un crédito inicial de 114.460 euros y unos compromisos de crédito, hasta la fecha, de 0,00 euros, siendo el importe de créditos disponibles de un importe de 114.460 euros a nivel de partida y superior a nivel de vinculación.

Con fecha 2 de abril de 2024, se emite informe favorable de la Intervención General.

Con fecha 2 de abril de 2024, se ha emitido la correspondiente retención de crédito en los subconceptos 226.02 y 226.06 por los importes citados anteriormente.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de julio de 2018, sobre régimen presupuestario, contable y el control del gasto del Parlamento de Andalucía, previo informe favorable de la Intervención General, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2024,

HA ACORDADO

PRIMERO. Aprobar la transferencia de créditos, en el programa 1.1.B, de la sección 02:

	Aplicación	Bajas	Altas
226.02	Información, divulgación y publicidad	15.000	
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	30.000	
110.00	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual		45.000

SEGUNDO. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 3 de abril de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.